



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité especial sobre desarrollo económico
Cuarto período de sesiones
México, D. F.
Tema 5 del programa

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto de resolución aprobado por el comité
especial de desarrollo económico

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

TOMA NOTA con satisfacción del informe presentado por el
Secretario Ejecutivo acerca de Problemas Teóricos y Prácticos del
Crecimiento Económico (Documento E/CN.12/221) y en especial del
capítulo IV relativo a Programas de Desarrollo Económico y; ~~considera~~

CONSIDERA la conveniencia de que los países latinoamericanos
formulen estos programas a fin de conseguir el crecimiento más
intenso y regular que pueda lograrse en sus economías en función de
sus recursos internos y de los que sea dable conseguir en el exterior
para complementar el financiamiento de dichos programas;

1. RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos formular programas
periódicos de desarrollo económico teniendo en cuenta las
siguientes normas, además de otros requisitos aconsejados por la
experiencia:

/a) Abarcar
E/CN.12/AC.12/20

a) Abarcar dentro del programa todas las inversiones públicas y evaluar la cuantía y distribución de las probables inversiones privadas conforme a las medidas que se adopten para estimularlas.

b) Examinar el incremento de producción que podría resultar de cada una de las inversiones proyectadas y su contribución al fortalecimiento de las economías a fin de establecer un orden adecuado de prioridades para el empleo de capital disponible.

c) Examinar la compatibilidad de las distintas inversiones entre sí, así como la compatibilidad de sus resultados:

i) con los recursos exteriores del país, procurando que, mediante el aumento de las exportaciones y la substitución de las importaciones, por producción nacional, y por el uso eficiente de esos recursos, se evite el desequilibrio de la balanza de pagos;

ii) con el potencial de mano de obra, en tal forma que el incremento de ocupación provocado por la aplicación del programa guarde relación con el incremento de la población activa y el desplazamiento de ésta entre los distintos sectores económicos.

d) Determinar los efectos probables del programa sobre el ingreso nacional y su distribución en los distintos sectores de la producción de bienes y servicios a fin de evaluar sus consecuencias sobre el ingreso real por habitante.

2. RECOMIENDA asimismo a los gobiernos la conveniencia de mejorar los instrumentos de análisis estadístico y económico necesarios para
/la elaboración

la elaboración y ejecución de programas, dando particular importancia a los relativos al ingreso nacional, y señala a su atención la conveniencia de utilizar las facilidades de ayuda técnica de las Naciones Unidas.

3. SEÑALA asimismo a la atención de los gobiernos la creación en la CEPAL de un Centro de Capacitación de Economistas para el Desarrollo Económico y la conveniencia de prestarle su cooperación y aprovechar las facilidades que este centro ofrezca.

4. RECOMIENDA a las instituciones de financiamiento exterior prestar su concurso a los gobiernos latinoamericanos en la formulación de programas de desarrollo económico; y ajustar en lo posible sus operaciones a dichos programas de tal modo que pueda contarse en todo el período a que corresponden con los recursos que aprobaran para completar su financiación; todo ello sin perjuicio de la consideración de proyectos individuales que por su naturaleza o urgencia puedan ser resueltos separadamente.

5. RECOMIENDA a los gobiernos interesados que consulten con el Secretario Ejecutivo y, cuando lo juzguen conveniente, con los organismos especializados, con vistas a presentar las solicitudes pertinentes con relación a la preparación y formulación de programas generales de desarrollo económico al Director General de la Administración de Ayuda Técnica.

6. SOLICITA del Secretario Ejecutivo que coopere con los gobiernos interesados y con la Administración de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas y con los organismos especializados cuando fuere

/necesario

necesario, en la preparación y formulación de tales programas generales, y que elabore en consulta con el Director General de la Administración de Ayuda Técnica los arreglos administrativos y financieros necesarios.
